

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 963 de 2022

Carpeta Nº 2437 de 2021 — Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

---

CONVENIO 169 DE LA OIT

Se solicita al Poder Ejecutivo la ratificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de julio de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante María Eugenia Roselló, Presidenta y señor Representante Daniel Gerhard, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Omar Estévez, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Invitados: Señora Representante en Uruguay de la Organización de Estados Americanos (OEA), licenciada Claudia C. Barrientos Revollo, y señor Sebastián Gómez.

Por la Coordinadora de Colectivos y Clanes Indígenas del Uruguay, Mónica Michelena, Sergio Ardaix, Ynes Barboza, Silvina Nieto y Ciro Rodríguez, voceros.

Señor Delegado Indígena del Uruguay acreditado ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), Javier Delgado Cabrera.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a señora Representante en Uruguay de la Organización de Estados Americanos, Lic. Claudia C. Barrientos Revollo, para exponer acerca del asunto contenido en la Carpeta Nº 2437/022, relativo al Convenio 169 de la OIT.

Pedimos disculpas por el retraso, del que me hago cargo, y les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA BARRIENTOS REVOLLO.- Buenos días.

Soy la representante de la OEA en Uruguay.

En primer lugar, gracias por la invitación para participar en esta reunión.

Procedo con mi presentación.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), así como los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y el proceso de las Cumbres de las Américas tienen un papel destacado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Nuestra organización, con setenta años de trayectoria histórica en materia de desarrollo, seguridad, democracia y derechos humanos, ha tomado medidas importantes para promover la inclusión, el respeto a los derechos y la atención de las necesidades de los pueblos indígenas.

En los últimos quince años, la Asamblea General de la OEA ha aprobado dos instrumentos jurídicos y varias resoluciones que son herramientas fundamentales para promover la inclusión de los pueblos indígenas en las Américas. Entre estos, destaco la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en el año 2012; el Plan de Acción sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2017- 2021), que recientemente fue extendido para el período 2022-2026, y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, aprobada en el año 2013.

Cabe resaltar que Uruguay es uno de los siete países que hasta el momento ha ratificado dicha Convención.

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce un conjunto de derechos, como ser el derecho a la autoidentificación, la pertenencia a pueblos indígenas, la pluriculturalidad y multilingüismo, la libre determinación, la identidad cultural, mantener y visibilizar su identidad, ser consultados sobre decisiones que afectan sus derechos, el derecho a la reparación y restitución de tierras, territorios y recursos, entre otros.

La Declaración también reconoce una serie de obligaciones por parte de los Estados americanos con los pueblos indígenas, como ser el pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el derecho a mantener su identidad cultural, espiritual, protección de sus lugares sagrados y de culto.

Los Estados deben promover, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, la adopción de medidas legislativas y de otra índole que fueran necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Declaración, según establece el artículo 32.

Adicionalmente, el Plan de Acción de la Declaración tiene como misión la promoción de políticas públicas, administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a los pueblos indígenas en las Américas el goce y ejercicio de todos sus

derechos en el plano nacional y hemisférico mediante el apoyo de la OEA y otras instancias del Sistema Interamericano.

Por otro lado, los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, desempeñan un papel fundamental y realizan constantes esfuerzos por la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En el año 1990, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos crea la Relatoría sobre Derechos de Pueblos Indígenas, con el objeto de brindar atención a los pueblos indígenas de América, que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad, y de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la propia Comisión Interamericana en el área.

La Comisión se ha pronunciado en forma sistemática sobre los derechos de los pueblos indígenas en sus informes especiales y en informes de admisibilidad, informes de fondo, informes de solución amistosa, el mecanismo de medidas cautelares, como también a través de demandas y solicitudes de medidas provisionales interpuestas ante la Corte Interamericana.

En diciembre del año 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó un informe titulado Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales, en el cual la Comisión reconoce las demandas actuales de los pueblos indígenas y tribales, analiza estándares internacionales y formula recomendaciones a los Estados miembros para contribuir a los esfuerzos de reconocimiento e implementación del derecho a la libre determinación.

Dicho informe también analiza los estándares y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación a los diferentes elementos constitutivos de la autodeterminación, al reconocimiento de este derecho en el sistema legal interno de varios Estados miembros, así como a las prácticas y experiencias de los pueblos indígenas y tribales en el ejercicio de la autodeterminación y a los obstáculos que enfrentan en su ejercicio.

Entre las recomendaciones realizadas a los Estados miembros en dicho informe destacan la adopción de medidas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y tribales al ejercicio de la autodeterminación dentro del marco de sus propios procedimientos, instituciones y cosmovisiones del mundo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado una jurisprudencia progresiva en la que se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Entre las sentencias sobre pueblos indígenas de la Corte se encuentran los siguientes casos: Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala (2002), Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador (2012), Caso Masacres Río Negro Vs. Guatemala (2012), Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros Vs. Brasil (2018) y Caso Comunidades Indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat Vs. Argentina (2020).

Por su parte, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro ha sido contundente en su apoyo a los pueblos indígenas. Considera que a pesar de los desafíos que han enfrentado, una de las principales características de los pueblos indígenas ha sido su resistencia, resiliencia y perseverancia. Han luchado incansablemente por el respeto del ejercicio de sus derechos en circunstancias adversas y, en muchas ocasiones, sufriendo violaciones sistemáticas de sus derechos. Esta perseverancia ha sido evidente en la negociación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA, que duró diecisiete años y que es el reflejo de la dedicación de las y los

líderes indígenas para asegurar que la Declaración aborde adecuadamente los temas específicos de sus realidades, necesidades y expectativas.

Al comienzo de la gestión del secretario Almagro en el año 2015, se creó un área especial dentro de la estructura de la Secretaría General, la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, para promover la agenda de equidad e inclusión y la promoción del ejercicio pleno de los derechos humanos de los pueblos indígenas y otras poblaciones en la región que han sufrido exclusión y discriminación. Desde dicha Secretaría se apoya a los Estados miembros de la OEA en la implementación de la Declaración y su Plan de Acción, así como de políticas públicas y programas.

En el año 2018, la OEA adoptó la celebración de la Semana Interamericana de Pueblos Indígenas cada segunda semana de agosto, en la que se resaltan las contribuciones de los pueblos indígenas en varios campos y se dialoga sobre avances en la implementación de la Declaración y su Plan de Acción.

Además, el secretario general Almagro designó como embajadora de Buena Voluntad por los Derechos de los Pueblos Indígenas a la activista y actriz venezolana Patricia Velásquez, quien es descendiente por parte materna del pueblo Wayúu Taya.

Con ese nombramiento, la OEA dio un paso más en hacer posible su lema *"más derechos para más gente",* fortaleciendo el esfuerzo de fomentar la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y promover su inclusión.

En repetidas ocasiones, el secretario Almagro ha hecho énfasis en que la participación de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de nuevas formas de acuerdos sociales, económicos, políticos y culturales debe ser una prioridad: *"Hacer políticas públicas con enfoque de derechos no solo para ellos sino con ellos".*

Recientemente, en el marco de la Cumbre de las Américas de Pueblos Indígenas, que tuvo lugar el 3 de junio, días antes de la Cumbre de las Américas en la ciudad de los Ángeles, Estados Unidos, el secretario Almagro expresó su preocupación sobre territorios y recursos de pueblos indígenas que estarían siendo confiscados por parte de empresas mineras, petroleras y otras, ocasionado daños a su modo de vida, cultura, y lenguaje.

En ese sentido, consideró importante recordar a los Estados miembros su deber de respetar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, en concordancia con la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

También hizo un llamado a los Estados miembros para apoyar la recuperación económica de los pueblos indígenas desde un enfoque interseccional e inclusivo que pueda asegurar un futuro sostenible y equitativo.

El secretario cerró su intervención en la Cumbre de Pueblos Indígenas con esta frase, que es con la que me gustaría finalizar: *"Es imposible pensar en las Américas sin sus pueblos indígenas. Su historia, conocimientos y tradiciones son parte de quién somos y estamos orgullosos de reconocerlo."*

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Buenos días.

Muchas gracias a la delegación por su presencia y por la ponencia que, sin duda, es de mucha utilidad para el trabajo que tiene que hacer esta Comisión, que en este caso es expedirse sobre una propuesta de minuta de comunicación. Como saben, esta es una iniciativa privativa del Poder Ejecutivo; y hay un par de preguntas que quisiera hacer. Una está vinculada directamente con la mención de los instrumentos que fueron creados por la OEA en el transcurso de estos últimos quince años, en los que se habla de lo que es la Declaración Americana y también del Plan de Acción.

En lo que tiene que ver con la Declaración Americana, y cuál ha sido el rol que ha jugado nuestro país en esas declaraciones y en ese ámbito de la OEA, la pregunta es cuál ha sido la postura que ha tenido el Uruguay como Estado en cada una de estas declaraciones que van en consonancia de avanzar, precisamente, en la protección de las poblaciones o de los descendientes de indígenas en general, pero que hace una referencia en particular a lo que es nuestro país.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la delegación. Disculpen que entré un poco tarde.

No sé si lo dijeron o no, pero quisiera saber cuándo fue la última ratificación que hizo Uruguay sobre el convenio. Tendría que haberlo ratificado en el año 2019, por lo que he investigado, pero no sé si se hizo.

Lógicamente, como mencionó el secretario Almagro en su momento, creemos que la responsabilidad en estos temas tiene que ser de todos y no podemos dejar de ver la cultura y la historia que nos acompañó y nos creó.

Muchísimas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Buenos días.

Quiero hacer una consulta concreta, cuya respuesta capaz que es un poco vasta, aunque alcanza con una generalidad.

Una vez firmado el convenio, más allá de lo que diga el texto, ¿por dónde iría después el camino para su aplicación en Uruguay? ¿Cuáles serían las prioridades? ¿Cuál sería, de alguna forma, el cambio de paradigma que se debe tener para su cumplimiento?

SEÑORA BARRIENTOS REVOLLO.- Sobre la primera pregunta, tendría que investigar.

Obviamente, Uruguay ha aprobado tanto la Declaración Americana de los Derechos Humanos, como todas las resoluciones que tienen que ver con temas indígenas que luego les haremos llegar por correo.

Como mencionaba, también ha aprobado la Convención contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Ese convenio solamente fue firmado por siete países de las Américas y Uruguay fue el primero en ratificarlo. Le puedo averiguar, conversando con los colegas en la sede, sobre cuáles fueron los argumentos.

Si uno lee, por ejemplo, la Declaración Americana de Pueblos Indígenas, hay pie de nota de varios países. Por ejemplo, de Colombia, que hace varias aclaraciones, y de otros países, pero no hay pie de nota del Uruguay, lo cual en el texto muestra que Uruguay estaba de acuerdo con todo lo expuesto allí, pero les podemos hacer llegar esa información para conocimiento de la Comisión.

En cuanto a la segunda pregunta, el Convenio 169 de la OIT es un instrumento de las Naciones Unidas y, como tal, no me compete responder sobre los pasos a seguir. Lo mismo con la pregunta del señor diputado Gerhard. Esas respuestas las debería dar la OIT o Naciones Unidas, pero lo que puedo decir en general es que cuando se ratifica un convenio, sea de la OEA, de Naciones Unidas o de cualquier otro organismo multilateral, lo que prosigue en el caso de varios países es hacer un protocolo. Eso ya depende de la legislación interna y de los acuerdos a lo que se llegue.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo quedado claras las dudas de los legisladores, solo resta agradecer la presencia y los aportes vertidos por los representantes de la OEA en Uruguay en esta Comisión.

(Se retira de sala la señora Representante en Uruguay de la Organización de Estados Americanos, Lic. Claudia C. Barrientos Revollo, y su acompañante, el señor Sebastián Gómez)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinadora de Colectivos y Clanes Indígenas del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Coordinadora de Colectivos y Clanes Indígenas del Uruguay, integrada por la señoras Mónica Michelena, Silvina Nieto e Inés Barboza, y los señores Sergio Ardaix y Ciro Rodríguez.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR ARDAIX.- Agradecemos que nos hayan recibido como hijos de esta tierra.

El Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en 1989 siendo, hasta la fecha, el único tratado internacional existente sobre los derechos de los pueblos indígenas. Si bien Uruguay ha ratificado importantes tratados internacionales de protección de los derechos humanos, aún no ha ratificado el Convenio 169.

El Estado uruguayo creado en 1830 a través de su primera Constitución se forjó en sus inicios sobre campañas de exterminio en población originaria. El objetivo no se logró. Hubo sobrevivientes en todas las matanzas que fueron tomados prisioneros, trasladados a Montevideo, siendo repartidos en las estancias durante el camino o a familias patricias de la capital como mano de obra esclava. Como consecuencia hubo una fragmentación y dispersión de las comunidades y familias: madres separadas de sus hijos, hermanos y parientes separados entre sí. Se continuó con la persecución y matanzas durante todo el siglo XIX; estos hechos, que podrían catalogarse de etnocidio por el corte cultural que supuso, provocaron una enorme fractura en la memoria de nuestro pueblo.

El discurso oficial de *"Uruguay país sin Indios"* reforzó la invisibilización y el silencio de nuestros ancestros indígenas acerca de su propia identidad, que puede ser entendido tomando en consideración los efectos de la persecución, marginalización y discriminación vividas por ellos a través de los siglos XIX y XX. Hoy, las organizaciones indígenas del Uruguay nos encontramos en un proceso de recuperación de nuestra cultura y de fortalecimiento de nuestra identidad, derrumbando juntos la representación simbólica de la extinción, desde la salida de la dictadura hasta el presente.

Existe otro pueblo indígena que habita y transita nuestro territorio desde hace miles de años, que es el Pueblo Mbyá Guaraní. Desde finales de los setenta se ha estado registrando la llegada de pequeños grupos organizados en clanes familiares a nuestro territorio, buscando *"La tierra sin mal".*

En la década de los noventa comienza a ingresar al Uruguay otra familia, de forma interrumpida, en torno a la localidad de Aceguá, en la frontera nordeste de Uruguay con Brasil, que a fines de 2019 se habría radicado en el país.

Muchos Mbyá han nacido en nuestro territorio y a su vez han tenido hijos, lo que demuestra la continuidad de este pueblo viviendo en nuestro territorio.

Ha habido algunos avances y reconocimientos. Desde 2005 Uruguay envía delegados gubernamentales y delegados indígenas acreditados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al FILAC, que es el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

En 2006 una representante charrúa pasó a formar parte de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. En 2009 se aprobó la Ley Nº 18.589, que declara al 11 de abril como *"Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena".*

Asimismo, tenemos información sobre el censo de 2011. Según los datos del INE los resultados establecen que un 5% de la población uruguaya declaró tener ascendencia indígena, lo que equivale a 159.319 personas, mientras que un 2,4% identificó que la indígena es su principal ascendencia, lo que equivale a 76.452 personas.

En cuanto a los datos genéticos, que son muy importantes hoy en día, podemos decir que las investigaciones de la doctora Mónica Sans revelan que a nivel nacional el porcentaje de ascendencia por línea materna es un 34%, es decir un tercio de la población uruguaya. Los porcentajes más altos se dan en Tacuarembó y Bella Unión con hasta un 64% de ascendencia indígena.

Con respecto a los pueblos indígenas en América Latina, se puede decir que se estima que en el año 2010 vivían cerca de 45.000.000 indígenas, lo que representa un 8,3% de la población de la región. Naciones Unidas ha sido pionera en la defensa de los derechos a través de los diversos mecanismos de normativas especiales para eso.

Los porcentajes de las personas indígenas sobre la población total indican que en Honduras hay un 7%, que equivale a 537.000 personas; en México, 15,1%; en Guatemala 41%; en El Salvador, 0,2%; en Nicaragua, 8,9%; en Costa Rica, 2,4%; en Ecuador, 7%; en Perú, 24%; en Chile, 11%; Argentina, 2,4%; en Uruguay, 2,4%; en Paraguay, 1,8%; en Bolivia, 62,2%; en Brasil, 0,5%; en Venezuela, 2,7%; en Colombia, 3,4%, y en Panamá, 12,3%. CEPAL alienta a los países de la región a poner en marcha políticas públicas que se basen en los estándares de los derechos de los pueblos indígenas, que incluyan sus perspectivas y sus aportes al desarrollo de la región, que consoliden mejoras en su bienestar y condiciones de vida, participación política y derechos humanos, y que formen la construcción de la sociedad plurinacional de los bienes de todos y todas.

SEÑORA MICHELENA.- Buenos días a todos; para mí es un gran honor estar en estar en esta sala.

Voy a hablar sobre nuestra fundamentación de por qué Uruguay debe ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Los derechos indígenas son derechos humanos. El Convenio 169 de la OIT tiene como objetivo central asegurar el goce y el ejercicio de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, a los pueblos indígenas y también a los pueblos tribales.

En ese sentido, es un instrumento importante en la lucha contra el racismo hacia los pueblos indígenas. Es una forma de que Uruguay se ponga en línea con la construcción y formulación de un Estado que reconozca y respete la diversidad étnica y cultural de su población.

El Convenio 169 tiene criterios para identificar a las poblaciones a las cuales se aplica y el Estado uruguayo ha esgrimido ciertos argumentos en instancias internacionales. Uruguay ha pasado por diferentes revisiones del EPU, que es el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU desde el año 2010 y luego en el segundo ciclo, en el año 2014, en el que tuve la oportunidad de estar, y en el año 2019, en el que también tuve la oportunidad de estar cuando revisaron a Uruguay. Desde las organizaciones indígenas, haciendo *lobby* en Ginebra, se ha conseguido que cada vez más Estados recomienden a Uruguay la ratificación del Convenio 169. En el documento que voy a dejar están todas las recomendaciones de los países y se aprecia claramente cómo han ido creciendo, no solamente en este instrumento que es el EPO, de vigilancia de los derechos humanos, a través del que los Estados se vigilan mutuamente unos a otros, sino también en diferentes comités de los órganos del Tratado. Por ejemplo el CERD hizo una recomendación muy clara en 2016 en cuanto a que Uruguay debe

avanzar en la ratificación del Convenio 169, y también lo hicieron otros mecanismos, como los relatores especiales. En el año 2019 nos visitó el relator especial del Medio Ambiente, y para sorpresa nuestra, una de las recomendaciones es que Uruguay ratifique el Convenio 169 de la OIT. ¿Por qué? Porque ampara el derecho de los pueblos indígenas a tener un ambiente sano, y justamente los pueblos indígenas somos los guardianes de esos territorios, sobre todo los que hemos quedado en la campaña. Si van al interior del Uruguay profundo van a ver gente con muchos rasgos indígenas, especialmente al norte del país.

Como decía, en la última revisión del año 2019, Uruguay dijo que no hay aplicabilidad del Convenio porque no tenemos pueblos indígenas. ¿Quiénes son los pueblos indígenas y tribales a los cuales se dedica ese Convenio? No existe una definición universal; no hay actualmente un acuerdo de definición universal. El Convenio 169 ofrece criterios subjetivos y objetivos para identificarlos. El artículo 1º del Convenio establece criterios objetivos y subjetivos para la identificación de los pueblos indígenas y de los pueblos tribales. Por su lado, en el artículo 1º, apartado 1.b), el convenio establece como criterio de aplicación el hecho de descender de pueblos preexistentes al Estado nacional y la colonización, algo que se puede corroborar con los documentos históricos y las crónicas desde la llegada de Solís hasta las primeras crónicas que no hablan de charrúas, sino de diferentes términos hasta llegar a este nombre. Hay datos recopilados desde hace mucho tiempo -basta con revisar *La Guerra de los Charrúas* de Acosta y Lara-, que indican que aquí estaban los charrúas cuando llegaron las carabelas españolas. También se puede comprobar actualmente con datos genéticos. En Uruguay la genética ha avanzado muchísimo, y por ejemplo se ha investigado y logrado identificar un linaje charrúa, con continuidad en este territorio, que se remonta a más de nueve mil años, que es la fecha de poblamiento que dan los arqueólogos para el territorio que hoy ocupa Uruguay.

El artículo 1º b) agrega el criterio del mantenimiento de instituciones sociales, económicas, culturales, políticas o parte de ellas. Nosotros tenemos un problema que fue el de las matanzas y las masacres que hicieron. Aquí hubo un reparto y hubo sobrevivientes que se repartieron, y nos dispersaron. Estamos dispersos por todo el territorio nacional y hoy en día nos estamos reencontrando. Incluso, están apareciendo datos de niños que fueron víctimas del reparto y hoy tienen sus descendientes. Hemos conocido dos familias que tienen pruebas suficientes para confirmar que su tatarabuela o su tatarabuelo fueron uno de esos niños del reparto. También hay fotografías antiguas.

Entonces, a pesar de la pérdida que hemos tenido en estas instituciones políticas y culturales, claramente podemos identificar una serie de instituciones que mantenemos los que hoy nos reconocemos como indígenas y que hacen la diferencia con el resto de la población nacional. Tenemos una memoria histórica en común. ¿Qué nos hace indígenas hoy? Tener esa historia en común, de despojo, de discriminación y del reparto, que es distinta a la de la población no indígena. Esa memoria está marcada por la violencia estatal del siglo XIX.

Otra de las cuestiones es la conservación de prácticas medicinales basadas en nuestras hierbas autóctonas, que es el legado de nuestros abuelos. Cuando llegaron los españoles no conocían las plantas medicinales de acá. ¿Quiénes le dieron ese conocimiento? Nuestros ancestros que sí las conocían durante miles de años y también tenían su alimentación. Se sabe que cultivaban maíz, zapallo y mandioca, y practicaban la horticultura, como indican los datos arqueológicos.

Además, había un conjunto de prácticas culturales transmitidas en forma oral a través de distintas generaciones de nuestros antepasados indígenas, como la

presentación de los niños a la luna. En la campaña hay una costumbre que indica que cada vez que nace un niño se presenta a la luna llena. Eso es una práctica indígena.

Asimismo, hay una cosmovisión de comunidad con la naturaleza similar a la de otros pueblos indígenas del continente.

Otra de las pruebas es la existencia de organizaciones -estamos aquí- comunidades, clanes y una red de vínculos de reciprocidad que tenemos entre nosotros.

También, el alto valor de la palabra dada y la horizontalidad son rasgos distintivos de nuestra cultura indígena, así como el espíritu de resistencia y resiliencia a pesar de las adversidades que nos aquejaron durante distintas épocas históricas. Los pueblos originarios tuvimos una resistencia de trescientos años, que fue mucho más que los incas y los mayas. Recién en 1831 nos mermaron. Hay una resistencia muy grande.

Además, hasta el día de hoy tenemos la existencia del Consejo de Ancianos.

Estos criterios objetivos se complementan con el criterio subjetivo del apartado 2. del artículo 1º, que establece que la conciencia de su identidad indígena deberá ser un criterio fundamental para identificar a los pueblos indígenas. ¿Qué significa la conciencia de su identidad indígena? Es lo que la CEPAL denomina como autoidentificación, que considera el sentimiento de pertenencia cultural, de cosmovisión, espiritualidad y valores compartidos.

Esto se puede constatar fácilmente con los resultados del censo nacional 2011, que toma como criterio la autoidentificación. En el censo hubo dos preguntas relativas a ese tema; no sé si se las hicieron a ustedes. Una de ellas era acerca de la ascendencia que creíamos tener. Había una serie de posibles respuestas: blanca europea, afro, indígena, asiática, otros. De allí surgió que un 5% tenía ascendencia indígena. Por supuesto, a esta altura no hay charrúas puros. Si uno respondía más de una opción -yo respondí que tengo por parte de mi padre, vasco, ascendencia indígena, pero también española-, le hacían una segunda pregunta: ¿cuál considera usted su principal ascendencia? De allí surgía con cuál ascendencia se identificaba más, con cuál cultura, qué mamó en la casa. Los que nos autoidentificamos con los indígenas como nuestra principal ascendencia fuimos un 2,4%. Ese es el dato que la CEPAL toma como cifra de población indígena. La CEPAL reconoce a Uruguay con población indígena. La ascendencia se puede corroborar con los datos del censo

¿Por qué el Estado uruguayo debe ratificar el Convenio 169? Porque es una manera de restituir los derechos humanos a un sector de la población que por cuestiones históricas ha sufrido el despojo de ellos y, como consecuencia, padecemos desigualdades sociales y económicas. Eso también está probado por el censo. Acá no pusimos las cifras, pero en el documento que les entregamos hay un estudio sociodemográfico del INE (Instituto Nacional de Estadística) que habla de las necesidades básicas insatisfechas; y hay un desfasaje clarísimo entre la ascendencia blanca y la indígena y la afro.

Por otro lado, la doctora Mónica Sans, antropóloga del Departamento de Antropología Biológica, muy destacada -recibió un premio de L'Oreal- Unesco por estudiar las raíces indígenas, la genética que llevamos-, hizo un estudio de mujeres con cáncer que se atienden en ASSE y en prestaciones privadas. En 2010 se tomó muestras de sangre y del ADN de esas mujeres y se llegó a la conclusión de que hay una brecha socioeconómica porque la mayoría de las que tienen ascendencia indígena se atienden en ASSE, mientras que las de ascendencia blanca se atienden con prestadores privados. Ella vio que hay un cruzamiento entre la genética y la situación socioeconómica, por lo menos, de las mujeres. Y los estudios se van a seguir haciendo.

También hay otro informe del Banco de Previsión Social, que nos alegró muchísimo porque se señala -lo pueden encontrar en la web- que una gran mayoría de las empleadas domésticas, que realizan ese trabajo tan digno -mi mamá y yo fuimos empleadas domésticas- son afrodescendientes o tienen ascendencia indígena. Antes no había datos de los descendientes de indígenas; hoy se empiezan a medir.

También se saldaría la deuda histórica que nuestro país tiene con los pueblos indígenas. Sería una forma de recuperar los viejos planteos del artiguismo entre los que estaban incluidos los derechos indígenas, al igual que los derechos de los negros libres, de los zambos y de los criollos pobres. Todos serán agraciados; *"Los más infelices serán los más privilegiados";* es una cita del Reglamento de Tierras de 1815.

Les quiero mostrar el escudo de la Provincia Oriental, creado por Artigas. Supongo que todos lo conocerán. Gran parte de los elementos que constituyen este escudo son claramente indígenas. Por ejemplo, el penacho de plumas de ñandú, las lanzas; están el olivo y también la rama de pitanga; el carcaj de flechas. Ahí está la unión del europeo con el indígena, lo que constituye al criollo, al gaucho. Artigas fue el primer defensor; para mí, fue un adelantado en los derechos de los indígenas, más que Bolívar y San Martín.

Voy a leer una frase de Artigas que a mí me encanta. Está en una carta que le mandó al gobernador de Corrientes en 1815, cuando le envió un ejército de indígenas para apoyar a Corrientes en la Liga Federal. Artigas dice: *"Yo deseo que los indios en sus pueblos se gobiernen por sí"* -aquí ya reconoce que hay pueblos indígenas- *"para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica, y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujetó la desgracia. Cuando sostenemos la patria recordemos que ellos tienen el principal derecho"* -el principal derecho- *"y que sería una degradación […] para nosotros mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido por ser indianos".* Hasta hoy seguimos padeciéndolo.

Recomendamos, con mucho respeto hacia esta Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, que apoye la minuta de comunicación presentada por el diputado Carballo -y también otros diputados- para solicitar al Poder Ejecutivo que envíe el proyecto de ley para la ratificación del Convenio 169. Así se facilitaría a los pueblos indígenas del Uruguay a gozar -no solamente esto- de la protección y beneficio del Convenio 169 de la OIT, que es un convenio de derechos humanos.

Tendría más argumentos para exponer, pero los dejo por acá. Les agradecería si me hacen alguna pregunta, porque así podría ampliar la información.

Muchísimas gracias por la oportunidad que le dan a este colectivo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Buenos días. Bienvenidos. Muchas gracias por la información que, obviamente, será de utilidad para el trabajo de esta Comisión.

También quiero decirles que esta Comisión está estudiando una minuta de comunicación. Obviamente, este tipo de iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo; no le corresponden al Parlamento, pero sí existe la presión en relación a la opinión sobre una minuta de comunicación.

El reconocimiento es un reclamo claro que plantean ustedes, y que está directamente implícito en el Convenio 169. Cuando uno analiza cada uno de los avances que se han dado y el compromiso que ha tenido Uruguay nota que, a través de la vía de los hechos, se ha estado dando señales claras de la existencia de pueblos originarios o de descendientes de indígenas en el país.

¿Ustedes entienden que esas señales que ha dado el Estado uruguayo en el transcurso de todos estos años van en la dirección del reconocimiento de la población indígena en el país?

¿Tienen información sobre los modos de aplicación del Convenio 169 en países de la región, para no citar todos los casos de América en general? ¿Saben qué tipo de avances ha habido en la zona del MERCOSUR? ¿Cómo se han aplicado? ¿Se ha aplicado el cien por ciento del Convenio o ha sido parte de la estructuración jurídica que hace cada uno de los países?

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Agradezco a la delegación por la información que nos brindaron. Invitamos a hacer uso de la palabra a quienes todavía no lo han hecho.

Quiero hacer una consideración y una pregunta.

Por historia personal y por el colectivo que conformo, los episodios de violación a los derechos humanos del pasado reciente son algo que me conmueven muchísimo. Recuerdo una foto que vi cuando era adolescente, que me conmovió de forma potente. Se veía a unos charrúas en zoológicos europeos, a fines del siglo XIX. Esa profunda tristeza y humillación es algo que me complementa con esta información y no me deja dudas de la necesidad de firmar. Es un paso más; la materialización es un camino que no les voy a explicar a ustedes.

Mi consulta tiene que ver con lo que decía el diputado Carballo. Una vez firmado -lamentamos que no se haya hecho antes- ¿cuáles serían las prioridades para que se concrete en la realidad?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Seguiré la línea sobre la que venían hablando los compañeros. Han pasado treinta y tres años. Como decía el diputado Carballo, esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Ha habido gobiernos de todos los partidos y nadie lo ha resuelto.

Me parecen sumamente loables y respetables los planteamientos que están haciendo. Como decía el diputado Gerhard, esa actitud quizás un poco distante con el tema indígena en el Uruguay es un debe que tenemos. Está muy bueno el enfoque que le dieron desde el punto de vista artiguista y ubicándolo en un lugar con el que creo que todos nos sentimos identificados, en un país que, como muchas veces decimos, está hecho de inmigrantes, pero también tiene la pata de los que estaban antes de que llegaran los que vinieron en los barcos.

A todos nos toca. Yo soy descendiente de armenios; una minoría que vino acá sin nada, a pelear con lo que tenía puesto, por lo cual siempre me llegan las cruzadas y las empresas que emprenden los que pelean, principalmente, por el reconocimiento de la existencia y el respeto, que me parece que es fundamental.

Voy a hacer una consulta bien concreta. Me gustaría conocer más sobre el contenido del Convenio. Se ha hablado mucho de su ratificación, pero no en qué consiste y cuál sería el cambio para la situación de ustedes.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Bienvenidos. Les agradezco esta visita.

Creo que no voy a dejar ninguna pregunta. El planteo lo conocíamos; además, lo compartimos. Entre otras cosas, vale esta oportunidad -en lo que a mí representa- para plantear alguna cosa que los uruguayos, los orientales, hemos normalizado. Yo fui a la escuela durante la dictadura; nací en 1970. Los textos que teníamos sobre nuestros pueblos nativos eran de media carilla; relataban -entre otras cosas- que eran dóciles, amigos de Artigas y que en Uruguay no había indios. Ese relato que nos hacían nuestras

maestras -no las culpo, había un programa que cumplir- se sumaba al otro, sobre todo, en Montevideo y en la zona metropolitana, de que todos vinimos de los barcos. Todos aparecimos en los barcos, nuestras familias, nuestros antepasados; nos fuimos procreando. Creo que lo que estuvo más cercano a esa enseñanza fue todo lo relativo a lo afro, ya que, por lo menos, la esclavitud nunca se negó; Uruguay tuvo, en su momento, una avanzada. La conclusión a la que yo llego es que el exterminio en Uruguay fue el más productivo, porque exterminó la memoria. Nos enseñaron que en Uruguay no había indios; nos matrizaron con que en Uruguay no había indios.

Teníamos pruebas a nuestro alrededor que después de grandes fuimos descubriendo. Una de las cosas que siempre planteo es si era un arma más de estigmatización, por ejemplo, que en la credencial o en la cédula nuestras huellas dactilares estuvieran señaladas por números para ver de dónde eran tus orígenes. Lo cierto es que es una prueba más.

A partir de ese conocimiento muchos nos dimos cuenta de que no solamente en Uruguay seguían estando esos genes, sino que pertenecían a nosotros. Ahí es donde quiero incluir la gran crítica que nos cabe a todos quienes estamos en política y pertenecemos a partidos políticos, a quienes defendemos ideologías, todas dignas, pero bien diferentes. Recién en los últimos tiempos -yo hablo desde una perspectiva de izquierda; me considero un hombre de izquierda- estamos incluyendo estas realidades. Se dice: *"La justicia tarda, pero llega",* pero cuando llega a veces no es justicia; no es cien por ciento justicia. Entonces, merece esta ocasión porque, muy humildemente, creo que la postura que hemos tenido nosotros como fuerza de izquierda no ha sido la mejor, no ha sido la más acertada. Hay errores y hay también una carga subjetiva de ese Estado que nos enseñó que en Uruguay no había indios.

También nos enseñaron que, en realidad, somos el único país de América Latina en el que no hay indios. Eso es peor aún, porque muchas veces eso fue puesto como excusa para muchas cuestiones; para la indiferencia, entre otras.

Me ha tocado viajar y conocer al pueblo moche, que tienen una historia de cinco mil años, en Perú, y darme cuenta de que los incas no eran los únicos, por ejemplo. Tanto que nos han hablado de las pirámides de Egipto y de la cultura china y resulta que tenemos acá a nuestros hermanos de la patria grande que tienen cinco mil años de historia también. Pasa lo mismo con los mapuches; el reconocimiento; ese conflicto incesante que tienen los mapuches gobierno tras gobierno en Chile y en Argentina, de cualquier pelo; terminan enfrentados los pueblos nativos con la autoridad porque no se les reconoce, porque estar en una reserva no es un reconocimiento. Lo mismo puedo hablar del pueblo guaraní, con el cual hay un acercamiento más fuerte; uno de los lugares que se les dio, allá por el oeste, cuando llegaron en los años noventa, fue algo muy acertado, pero no suficiente; no se pudieron adaptar y definitivamente terminaron yéndose de ese lugar.

Como decía: es una reflexión; es algo que uno muy internamente lo siente, muy internamente también lo frustra y revertirlo es tarea de todos y creo que estamos en tiempos fértiles para eso. El agradecimiento y el reconocimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Primero que nada, doy la bienvenida a la delegación.

Voy a hablar un poco de la demagogia y de la demagogia con la que conviven. Al respecto, también voy a formular un par de consultas.

Nosotros vivimos en una demagogia: cuando hablamos de fútbol hablamos de la sangre charrúa, celebrábamos la revista *Charoná* y veíamos a *Charoná* en el Canal 5,

patatín y patatán. Siempre hacíamos alguna alusión hacia lo que eran los primeros ciudadanos de nuestras tierras. Después, bien lo cuentan los libros de historia -como decía el diputado recién-: empezamos con Hernandarias, Colón, todos, y cómo fueron haciendo sus conquistas. Si bien en esa demagogia llegamos al siglo XXI, las realidades poblacionales con las que se encuentran hoy son diferentes. Justamente, el Convenio 169 de la OIT -que es lo que no ratificaron en 2019- habla de lo que son los pueblos indígenas.

Una de las consultas que yo quiero hacer, en base a mi ignorancia, es: ¿cuántos pueblos indígenas hay?; ¿en qué localidades están ubicados dichos pueblos en Uruguay? Según lo que dijeron en 2019, Uruguay lo que no tiene son pueblos indígenas. ¿Cuál es la connotación de un pueblo? Bueno; un grupo de personas que viven en determinado lugar, ese sitio es un pueblo.

Así que estaría bueno saber desde la Comisión cuántos pueblos indígenas hay en el territorio nacional y en qué parte del territorio se encuentran. Esa es una de las consultas que quiero hacer.

Yo estaba repasando, y compartí en un grupo de Whatsapp que tenemos los legisladores, el Convenio 169 de la OIT. Como bien se decía: lo que no podemos hacer desde ningún Poder es obviar realidades hacia ningún lado. No podemos obviar realidades y sobre las mismas tenemos que trabajar.

Simplemente eso. Me queda esa consulta.

Agradezco su presencia el día de hoy.

SEÑORA MICHELENA.- Ya que tengo aquí esta placa -algunas nos salteamos por falta de tiempo- digo que acá hay una contradicción.

El diputado Carballo preguntaba cuáles serían los avances que hubo. En el año 2005, desde el Consejo de la Nación Charrúa (CONACHA), nosotros presentamos el petitorio para ratificar el Convenio. Desde el año 2005 hasta el día de hoy, ¿qué avances hubo? Hubo claras señales de avance; hubo, no es que no hubiera. Si no hubiera pueblos indígenas acá, no nos las hubieran dado. Es una contradicción porque, por un lado, se niega que existamos, pero, por el otro, hay avances en pro del reconocimiento de nuestra propia existencia.

Yo estuve muy activa en esa época desde el CONACHA para el proceso de ratificación. Recuerdo que en el año 2011 el MEC elevó un informe positivo a la ratificación del Convenio; el MEC también ha aprobado proyectos de la Comisión del Bicentenario de 2011, el proyecto de pueblos originarios. El Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el año 2005, acredita el ingreso de Uruguay al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe; creo que va a haber un representante nuestro. En el año 2005 Uruguay pasa a formar parte como miembro pleno. ¿Qué tiene que enviar? Un delegado gubernamental y un delegado indígena. Yo estuve como delegada indígena en el FILAC y también estuve dos años como delegada gubernamental, en los años 2014 y 2015, ante este organismo internacional.

Aquí nosotros nos salteamos algunas diapositivas, pero otro avance del Ministerio es que en el año 2014 se me solicita que sea asesora en asuntos indígenas de la Unidad Étnico- Racial de la Cancillería con el aval de las organizaciones, principalmente, del CONACHA del que soy miembro. Pasé a formar parte como asesora honoraria, pero asesora al fin, en Cancillería. Pude ir como representante gubernamental a distintas instancias como la conferencia mundial que se hizo en el año 2014, en la cual el ex ministro de Relaciones Exteriores, Luis Almagro, pidió perdón en nombre del Estado uruguayo por el exterminio de los pueblos originarios indígenas. Justamente, en esa conferencia en la que yo estaba sentada atrás de Almagro, como asesora, él reconoció

que Uruguay tiene que avanzar en la ratificación del Convenio 169. Mi parte en esa oficina era aportar, justamente, para los informes internacionales.

Uruguay tiene algo especial; Uruguay tiene una diplomacia impresionante a nivel internacional. Siempre tiene buenos diplomáticos y es por eso que se ha avanzado tanto en la ratificación. Ha sido pionero en ratificar una cantidad de pactos internacionales, uno de los primeros en ratificar, y ha sido pionero en derechos humanos, en estos últimos años; Uruguay tiene una cara de pro derechos humanos muy grande a nivel internacional. Además, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores tuve la oportunidad de estar en el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la conferencia mundial, representando también al gobierno.

Ahí me di cuenta de que a Uruguay lo reconocen en todos lados, tiene un reconocimiento muy válido, por cierto. A nivel internacional Uruguay no tiene que dar informes, ¿informes de qué? ¿De pueblos indígenas que no tiene? ¿Por qué Uruguay responde sobre pueblos indígenas que no tiene? Los invito a ir a la página de Cancillería, plataforma donde están todas las recomendaciones de todos los órganos, de tratados, que se llama SIMORE (Sistema de Monitoreo de Recomendaciones), del CERD, del CED de Naciones Unidas. En esa página, SIMORE, pueden entrar como sociedad civil o como representantes del Estado, y pueden ver un ítem; aparecen discapacidades, niñez, juventud, afrodescendientes, información acerca de los pueblos indígenas. ¿Por qué hay un ítem de información en la Cancillería sobre pueblos indígenas si Uruguay no reconoce que tiene pueblos indígenas? Esas contradicciones se han dado mucho en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, por ejemplo, nos reconoce. Incluso, el 15 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria declaró a Salsipuedes como Sitio de Memoria y reconoce que en ese lugar se avasallaron los derechos humanos de nuestros ancestros.

El Instituto de Ciencias Antropológicas de la UDELAR también lo reconoce. A partir del ICAU, hay una película documental que se llama justamente *El país sin indios*; los invito a verla. El MGAP realiza un informe sobre pueblos indígenas, conjuntamente con la consulta de todas las comunidades, que se *"Población Indígena y bosque nativo en Uruguay".* ¿Para quién hace este informe? Para el Banco Mundial. En el 2014 yo recibí una llamada del Banco Mundial desde Buenos Aires y me dijeron: *"¿Queremos saber si hay o no pueblos indígenas en el Uruguay?".* Les mandé todo lo que había escrito sobre nosotros por los académicos. A partir de ahí se empieza a trabajar en REDD +. No sé si ustedes conocen ese programa del MGAP que es para la mitigación de los gases del cambio climático. Ahí hay otro reconocimiento.

También el Instituto Nacional de las Mujeres nos hace participar en un Encuentro de Mujeres Indígenas realizado en el año 2019, en el MERCOSUR; participamos en varias RAPIM. ¿Qué son las RAPIM? La Reunión de Autoridades de Pueblos Indígenas del MERCOSUR. Yo estuve en la delegación oficial; fui representante de la delegación oficial en Buenos Aires; me enviaron solo a mí. También aquí hay varios que participaron cuando se hacían las RAPIM acá, en el MERCOSUR.

El MERCOSUR tiene un programa sobre pueblos indígenas donde se trata de igualar para que todos los países tengan el mismo estándar de derechos indígenas. Uruguay está en rojo, porque no tiene nada aprobado, ni siquiera una ley de derechos, ni de acciones afirmativas. No hay nada en Uruguay, no hay políticas públicas hacia los pueblos indígenas. Aunque sea que nos llamen población indígena, pero no hay nada. Entonces, Uruguay en el MERCOSUR está en rojo, porque quieren igualar, pero no pueden porque Uruguay está muy atrás.

Hubo muchos avances; yo nombré pocos. El diputado Carballo también preguntó cómo aplica en la región el Convenio. Bueno; es muy fácil. Una vez que se aplica

empieza un diálogo, todos lo han tenido. Chile demoró muchísimo también en ratificar, por todo el conflicto que tenía. Por eso nosotros estamos acá de forma pacífica, para iniciar un diálogo con todos ustedes y abiertos a ese diálogo.

Entonces, lo que se hace es entrar en diálogo con las organizaciones indígenas. Y para identificar quiénes son indígenas lo hacemos a través de las organizaciones indígenas. Recuerden que el Convenio, más allá de la descripción de todos esos criterios objetivos, dice que el principal criterio -y Uruguay no lo toma en cuenta- debería ser la autoidentificación. Entonces, ¿cómo lo aplica? Con la autoidentificación. ¿Cómo lo aplicó Argentina? Lo aplicó primeramente con este diálogo continuo.

En cuanto a la pregunta sobre qué derechos cubre el Convenio, debo decir que una amplia gama; por ejemplo, derechos sociales, culturales y derecho a la identidad. Nosotros no tenemos derecho a ser indígenas. Decimos que somos charrúas y nos quedan mirando. Nos cortaron ese derecho a la identidad. Hubo un *borramiento* y un silenciamiento de la identidad no porque sí. A nuestras familias les cuesta decir lo que somos por vergüenza. Pero ¿por quién está instaurada? Por el propio Estado, por los sistemas educativos, por los sistemas políticos que nos han negado.

Acá no hemos venido con quejas, sino con propuestas. ¿Qué proponemos? Proponemos que se haga algo parecido a la Argentina, donde hubo un diálogo extenso. También hay derechos territoriales de los que no tienen que tener ningún miedo porque se hace de una forma lenta y con pleno consenso con el Estado, que es lo que este puede brindar. Se hace una demarcación territorial con antropólogos, con técnicos en los territorios.

En cuanto a la pregunta de un diputado sobre dónde están los pueblos indígenas, si ustedes se fijan en el mapa que mostramos -son datos del censo del INE; fuente y elaboración del INE-, verán que va del color rosadito claro hasta el rojo más oscuro. Allí se ve claramente que el color rojo oscuro está del Río Negro para arriba, y tiene desde 8,1% a un 13,9% de autoidentificación. A la persona nadie la obligó a decir que tenía ascendencia indígena. Puedo nombrar las localidades de Piñera, Morató y toda la ruta de los charrúas. Ahí hay un gran trabajo de las organizaciones, como la Queguay Charrúa (Aquechua), en esa ruta de los charrúas. Toda la gente de esos pueblos se identifica como descendiente indígena o como indígena. En Salto y en Arerunguá, como muestra el mapa, van a ver un color oscuro.

No sé si recordarán que había un pueblo llamado Pueblo Charrúa. ¿Saben hasta cuando se llamó así? Hasta la dictadura, que le cambió el nombre. ¿Cómo le puso a ese pueblo? Pepe Núñez. ¿Quién era? Era un comerciante no muy querido en el pueblo. Se indagó y se hicieron entrevistas por parte de un antropólogo, y se supo que el mismo pueblo votó para que se volviera a llamar Pueblo Charrúa. Y ahí, en Pueblo Charrúa, la mayoría son charrúas.

¿Por qué se llamaba Pueblo Charrúa? Hay un libro del Centro Universitario Regional Litoral Norte Salto llamado, precisamente, *Pueblo Charrúa*, que está acá en la biblioteca de esta entidad. Allí se cuenta la historia de ese pueblo que era un asentamiento charrúa, con tolderías, y con esa gente se formó el pueblo.

Yo soy de Paysandú, a mucha honra, ¿no era un pueblo de indios? Si investigan en la historia lo que se llama pueblo de indios, verán que hay varios; por ejemplo, Belén, que fue fundada por indios, y también Montevideo. Como ustedes saben, a Zabala le costó muchísimo fundar el fuerte de Montevideo; tuvo que hacer varios intentos. Y cuando le manda la carta al rey, le dice que no le es posible hacerlo, porque arma el fuerte y vienen los charrúas y se lo desarman. Y además le dice que acá era la *"banda de los charrúas".* Como decía, vamos a encontrar pueblos en cantidad.

No sé si ustedes conocen los llamados *"pueblos de ratas".* Después de Salsipuedes viene el acomodo de los campos, el alambrado, la reorganización de la campaña por parte del Estado -no recuerdo si se llama así-, y en ese momento expulsan al resto de las poblaciones indígenas originarias. Expulsan de esas tierras, que Artigas les había dado y que después se las sacaron, a los remanentes indígenas. Hubo tolderías hasta 1863. En el mapa, arriba, podemos ver en el Cuareim que hubo tolderías que resistieron a las masacres. Eso lo puede decir Leonel Cabrera, arqueólogo y profesor de la Universidad.

Como decía, los pueblos de ratas estaban formados por los expulsados de los campos. Se llamaban así porque era gente muy humilde. Si hubiera fotos de esa gente, podríamos ver que eran todos indígenas.

Los invito a que vayan al oeste y al norte de la ciudad de Montevideo, que tiene 5,9% de población indígena; los invito a ir a la cárceles, al INAU, a los liceos -yo fui veintisiete años profesora de liceos de todo el oeste- para que vean los rostros indígenas. Creo que está más que probado lo que he dicho.

Antes no había nada y llegamos al 5%. El gran avance que nosotros logramos fue que se pregunte en el censo la ascendencia indígena. Miren que en el censo que viene no va a ser un 5%; cada vez vamos a ser más; estoy segurísima. Hay un despertar de la recuperación del orgullo indígena. Creo que cada vez nos van a ver más. Es una lucha legítima.

Pienso que la ratificación del Convenio puede ser muy positiva para el Uruguay. No le tengan miedo al tema de la restitución territorial. Hay muchas tierras del Sistema Nacional de Áreas Protegidas que pueden ser cogestionadas con las organizaciones indígenas. No tengan miedo. Por ejemplo, cuando se hace la restitución territorial en Argentina no se privatiza ninguna tierra; se le otorgan tierras fiscales a los pueblos originarios para su desarrollo.

Como organización, nosotros no tenemos actualmente una demanda territorial. Lo que queremos es que se nos respeten nuestros derechos culturales, sociales, económicos y como trabajadores -por eso el Convenio es de la OIT-, descendientes de indígenas.

Pido disculpas por la extensión.

Si me permiten, le cedo la palabra a mi compañero Sergio Ardaix.

SEÑOR ARDAIX.- Quiero señalar que integro Conisur y uno de los clanes charrúas, Gubaitase.

Como pueblo, como hijo de esta tierra, nos sentimos…

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe la interrupción.

Le pido que vaya redondeando su exposición porque tenemos que recibir a la última delegación, que fue citada para la hora 11 y 10, por el mismo tema.

SEÑOR ARDAIX.- Resumo, entonces.

Por haberse generado ciertas cosas quedamos invisibilizados a través del tiempo, pero en la interna, desde lo oculto, desde adentro, desde casa, nuestras abuelas y abuelos nos guiaban. Entonces, no es que perdimos nuestra identidad, sino que la tenemos más grabada a fuego que nunca porque la tenemos en nuestras costumbres, en nuestra espiritualidad, en nuestro sentir como hijos de acá, como pueblo preexistente y existente.

Seguimos haciendo nuestros rituales cuando nacen nuestros hijos, cuando los presentamos a la luna, nuestras ceremonias. Esa es nuestra cultura, que la tuvimos que resguardar por mucho tiempo para que no nos señalen con el dedo. Hasta último

momento -como lo recuerda Ciro-, mi hija fue discriminada en la escuela por su propia directora. Mi hija hacía un ritual con el árbol y esa directora lo cortó.

Nosotros nos sentimos parte de la tierra; somos hijos de la tierra; ya estábamos acá mucho antes de que llegara el colonialismo. Creemos que lo importante es subsanar las heridas del pasado y que podamos sentirnos parte de este colectivo. Es muy lindo cuando escuchamos decir la garra charrúa en las diferentes etapas deportivas o en otras circunstancias. Estamos presentes más que nunca.

Quiero salir un poco del tema charrúa; lo hemos nombrado mucho. Yo soy charrúa, pero tengo hermanos chanaes, arachanes, guaraníes. El Convenio no abarca solamente a los charrúas; abarca a todos los colectivos que se sienten autoidentificados como tales. Yo soy un vocero de mis hermanos, de mis pares. Me identifico más como un hombre de espíritu, de poder generar desde adentro hacia afuera.

Quiero agradecerles por habernos recibido y escuchado, y por lo que nos han manifestado, que también nos aporta.

SEÑORA NIETO.- Quiero señalar que también me llamo Mazuba Nohán. Tengo dos nombres porque soy híbrida, es decir, soy afroindígena. Tengo descendencia a partir de la frontera, donde estuvieron muchos afros involucrados con la matriz indígena, por eso estoy acá en representación con mis hermanos; somos descendientes.

Sería muy interesante que se supiera que en el formulario estadístico de la UDELAR existe la categorización indígena; y ahí hay un tema de patrón identitario.

Yo tengo cuarenta y seis años, y he tenido que luchar mucho para estar donde estoy. Fue muy difícil porque la discriminación no es solamente en la calle; vas pasando por distintos grados en la facultad y te miran como preguntando si realmente tendrías que estar ahí o no. Es difícil.

No entro en lo que tiene que ver con las acciones afirmativas para afrodescendencia, porque, evidentemente, si marco una categoría, voy en detrimento de la otra o aumento las estadísticas. En este caso, los ambos -como explicaba bien Mónica y nuestro hermano Sergio- estamos dentro de esa categorización de la parte indígena.

Así que desde *Anaxigaut Epaj*, que es círculo ancestral, nosotros también estamos con los que son indígenas e independientes, los que han estado callados por todos los miedos que trajo esta indiferencia de la parte ancestral. También, en connotación y entendiendo lo que está sucediendo en este momento con todo lo que tiene que ver con América Latina, con todo lo que tiene que ver con la *Abya Yala*, somos todos hijos de la tierra, y hay una parte del Convenio -evidentemente, no voy a hablar de todo el Convenio- que habla de la protección que le hacemos a la dimensión natural, de todo lo que tiene que ver con la conexión directa con la naturaleza.

Hoy día sabemos que el mundo está pasando por un cambio climático. Nosotros también estamos intentando reunir todas las herramientas posibles para que toda esta situación se revierta. Quizás, no solamente el Convenio ayude en lo que tiene que ver con los derechos, sino que también va a ser una cuestión universal para todos.

Ahora le doy la palabra a mi hermana *Araí.*

Muchas gracias a toda la Comisión.

Bendiciones para todos.

SEÑORA BARBOZA.- Mi nombre es *Araí Owi Mimbí*.

Quisiera referirme a tres puntos. Pero antes quiero aclarar que mi presencia en la Comisión que estudió el Convenio 169, más que en representación, es como nexo con el pueblo Mbyá Guaraní.

También, tengo presencia y militancia junto a mis hermanos charrúas hace por lo menos trece años, en continua participación, activamente trabajando con mis hermanos para fortalecer y tener siempre presente la memoria indígena que nos trasmitieron nuestros abuelos y que está en el espíritu permanentemente.

Primero que nada, quiero hacer una reflexión, que no está dirigida solamente a nosotros, los indígenas, sino que va dirigida a toda la población, a todos los ciudadanos, a todos los diputados y senadores: que es beneficioso para toda la sociedad que se reconozca toda la realidad y verdad de nuestra existencia. No es algo que nos beneficia solo a nosotros, sino que es beneficioso para todos. Es una reparación que incide en todo. Eso facilita la paz, el vínculo entre las personas, porque lo no dicho, lo oculto, es lo que más incide y más daña a las estructuras sociales. Eso no perjudica solamente a un sector, sino que perjudica a todos. Inclusive, perjudica a quienes se sienten enemigos entre sí, que nunca es real. La enemistad entre humanos no es real, somos todos hermanos. Entonces, basado eso en una mentira, no es que siga dañando a los indígenas, sino que sigue dañando a quienes les tocó el papel de ser victimarios, que no es más que un papel, puesto que siempre hay dos puntas entre víctimas y victimarios que comparten una misma realidad.

Yo convoco a hacer esa reflexión. Esto que estamos proponiendo acerca de una reparación, no es en beneficio de los indígenas; es en beneficio para la sociedad toda. Quería hacer esa reflexión como primer punto.

Después, con relación a la pregunta del señor diputado Martín Sodano -no recuerdo exactamente sus palabras-, voy a marcar una paradoja. Hay una respuesta real y hay una paradoja.

Como pueblo constituido, se está considerando como una forma de pueblo, con estructura, pero desde el Estado uruguayo se pregunta y es como decir -en realidad ha pasado todos estos años-: hacemos todo y no te dejamos ser pueblo; no sos tal cosa, porque no sos pueblo.

Es como si estuvieras agarrando a alguien del cogote y le decís: no te dejo estructurarte, pero no sos lo que decís que sos, porque no tenés estructura. Entonces, es paradójica esa pregunta y hasta es como el juego de un gato con un ratón. Quería decir eso en cuanto al concepto esencial de la pregunta.

Respondo, y con orgullo: igual, así y todo, ¡tenemos pueblos con estructura! A pesar de que nos agarraron del cogote y dijeron: ¿a ver, decís que tenés pueblo o no? ¡Lo tenemos igual! Como persona que viene militando día a día por la conciencia indígena, acá en Uruguay hay gente, como la hay en Argentina y en otros lados, que son pueblos indígenas, y por la desconfianza hacia el Estado, por el miedo que generó el Estado, no se animan a decirlo. Tal vez, no estoy siendo muy buena con esa gente que no se anima. Pero son comunidades, existen, y no se animan. No estoy siendo fiel con ellas al decirlo, pero lo considero importante -no voy a decir quiénes son, pero hay- como para que se vea esta realidad. Y con orgullo, porque hicieron todo, pero hay otras cosas que capaz no siempre se ven. Hay cosas en el universo, va a pasar lo que quiere el universo, y el espíritu existe y la voluntad y los diez, quince mil años que hace que están los pueblos originarios en América no se borran porque el mundo no indígena en unos años decida -o tal vez no decida, sino capaz por error-, en el ímpetu de sentirse fuertes y no tener en cuenta la naturaleza, la naturaleza no se borra ni con tecnología ni con avance industrial, siempre va a estar más fuerte.

Bueno, dejo por aquí. ¡*Aguyjevete*!

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Un gran agradecimiento a toda la Comisión por recibirnos, por el respeto y la escucha.

Mi nombre en la cédula es Ciro Rodríguez y mi nombre indígena es: *Ciro Chomix Itsaj* en mi clan *Choñik*.

Yo también quiero referirme a un punto que es muy importante y es una pregunta recurrente: ¿dónde está el pueblo originario? ¿Dónde está la comunidad? Yo quiero ir con mi auto y pararme ahí y ver toda la comunidad.

En realidad, con todas las circunstancias históricas que todos conocemos, en las que no vamos a ahondar porque estaríamos todo el día hablando de eso, no solamente acá donde ocupamos hoy, como país Uruguay, sino en todo el continente, ha habido un avasallamiento, nos han sacado de los territorios a los pueblos originarios históricamente desde que llegaron las carabelas hasta ahora.

Hoy por hoy, lamentablemente, no podemos decir: *"Allá, en tal lado, está la toldería, estamos con las plumas, con las boleadoras y estamos como tradicionalmente nos gustaría estar, como estaban nuestros ancestros en nuestro territorio ancestral".*

Todos los pueblos de nuestra América indígena, nuestra *Abya Yala,* han perdido territorios, pero está reconocida una nueva realidad del siglo XXI donde existe población indígena urbana, donde existen comunidades en dispersión -como le llaman los expertos-, que significa que existen familias y mucha población en todos nuestros pueblos de América que aún conviviendo con la sociedad predominante conservamos nuestras instituciones originarias, nuestras costumbres, nuestros ritos, nuestra cultura, todo lo que nos hace indígenas.

Además, nosotros siempre mencionamos algo: que fuimos incluidos a la sociedad uruguaya por la fuerza. Lo que se habla de los sobrevivientes de Salsipuedes, que fueron repartidos en las estancias del camino para trabajar, provenimos de esas familias. También las personas que llegaron prisioneras a Montevideo, los que no fueron encarcelados. Los que eran más dóciles fueron repartidos entre las familias. Fuimos incluidos en la sociedad uruguaya y estamos presentes en la sociedad uruguaya de hoy, del día a día.

En realidad, lo que nosotros proponemos no es que nos den una tierra en un lugar y nos vamos todos para allá. Nosotros no estamos desconformes con estar aportando a la sociedad uruguaya del día a día de hoy; estamos en la sociedad uruguaya del día a día. Si quieren, pueden visitarnos en el Cerro de la Ventana, donde hay que emprendimiento agroecológico charrúa. Pueden visitar San José. Pueden visitar el Sauce. Pueden visitar la comunidad donde vivimos familias indígenas y no indígenas en la misma comunidad. Es un espacio pequeño, en un barrio, pero allí vivimos con nuestras costumbres y nuestra realidad, sin hacer un gueto dentro de la sociedad uruguaya, sino aportando como siempre aportamos, recordando una vez más a Artigas, aportamos a la independencia y al fortalecimiento de este país que es hoy el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- ¿Me permite?

SEÑORA PRESIDENTA.- Colabore con la Mesa, por favor,

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Es para hacer una aclaración, que es fundamental con relación a lo que yo expuse.

Empecé mi exposición con la palabra demagogia. Cuando hablé de lo que son los pueblos, de lo que pide la OIT, que es lo que no se reconoce, ni se reconoció tampoco por Amaru, en 2019, son los pueblos a que refiere la OIT en el país.

"Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales de donde viven […]". Ocupan desde cualquier sitio.

Lo que pasa es que lo que yo dije es como una herramienta. Serán de desplazar o no, serán de constituir o no, lógicamente están en nuestra sociedad y comparten y convivimos a diario. Pero lo que se necesita, para lo que pide el Convenio de la OIT, es lograr constituir la pata del pueblo, que es lo que no podemos constituir para llevarlo adelante; simplemente, como una herramienta. Que se entienda que la pregunta era por ese lado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su comparecencia. Agradecemos a todos por los conceptos vertidos y también por las enseñanzas que nos han dejado con sus intervenciones.

Seguiremos avanzado en el tema.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de voceros de la Coordinadora de Colectivos y Clanes Indígenas del Uruguay)

(Ingresa a sala el señor Delegado Indígena del Uruguay acreditado ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC).

——La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social da la bienvenida al señor Delegado Indígena del Uruguay acreditado ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC, señor Javier Delgado Cabrera, quien fuera convocado para exponer sobre el Convenio 169 de la OIT.

Cedemos el uso de la palabra a nuestro invitado.

SEÑOR DELGADO CABRERA.- Buenos días; soy delegado indígena por Uruguay del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe desde el año 2022 y hasta el 2023. Estoy ante ustedes como representante directamente del FILAC.

El FILAC me ha enviado un informe para comunicarles por qué entiende que el Convenio 169 debería ser ratificado por el país.

Paso a darle lectura:

> *"El proyecto de resolución promovido por diputados de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay (Repartido 630 del mes de mayo del año 2022), solicita al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley para la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado en la 77a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 1989".*

Estamos hablando de un convenio que ya está cumpliendo treinta y tres años y Uruguay todavía no ha ratificado.

Continúo:

> *"En su consideración de motivos, la solicitud se fundamenta en varios aspectos. Se señala que la determinación del objeto y los sujetos abarcados por el Convenio ameritaría sin más la aprobación de este, máxime teniendo en cuenta la tradición histórica del Uruguay en materia de aprobación de tratados, sobre todo de aquellos que reconocen derechos esenciales, sustanciales e inherentes a las personas".*

En este caso, el tratado es relativo a todo lo que son derechos humanos y los derechos indígenas son derechos humanos.

Sigo leyendo:

"También se da cuenta de que el país ha recibido señalamientos y recomendaciones al respecto de la ratificación del Convenio en la ONU por parte de varios países miembros de la entidad.

El proyecto de resolución subraya, también, que las demandas se apoyan en datos estadísticos oficiales que demuestran la existencia innegable de población indígena en el país, así como en estudios genéticos que avalan el peso de lo indígena en la formación de la sociedad uruguaya por lo que si, en algún momento ello se ponía en dudas, hoy no caben posibilidades de oposición a la realidad nacional.

Desde la perspectiva del Fondo para el Desarrollo para los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (del cual la República Oriental del Uruguay es miembro fundador y activo participante en sus ámbitos de gobernanza) la iniciativa comentada merece ser calificada como oportuna y muy positiva.

Sin dudas, la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte de Uruguay, sería un paso altamente significativo no solo para el reconocimiento y promoción de los derechos de las personas y Pueblos Indígenas, sino para la sociedad en su conjunto, ya que implicaría un paso notable en términos de fortalecer la calidad democrática del país.

Cabe destacar que 14 países de la región han ratificado el Convenio, siendo Uruguay uno de los pocos que no dado este paso. Debe destacarse que, todos los países del MERCOSUR, miembros plenos y observadores han ratificado al Convenio 169, por lo cual Uruguay presenta una diferencia con todos ellos.

Por otro lado, la ratificación del Convenio 169 estaría en la línea de la actuación del país en diversos ámbitos internacionales vinculados a la temática de los pueblos indígenas.

Recordemos que Uruguay votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea General de septiembre del año 2007 y también votó a favor de la Declaración de la OEA sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el mes de junio del año 2016.

Ambos instrumentos si bien no tienen el rango de tratados, implican consecuencias jurídicas concretas para todos los países, como lo ha sostenido, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en múltiples pronunciamientos.

Como ha expresado el Consejo de Administración de la OIT, los derechos y las cuestiones relacionadas con los Pueblos Indígenas y tribales ahora son parte integrante de las principales agendas a nivel mundial, incluidas las relacionadas con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la protección del medio ambiente entre otras, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007 que constituye la expresión mas completa de las aspiraciones de los pueblos indígenas.

En esa línea, tanto el Convenio 169, como la Declaración de 2007, han auspiciado que los órganos de control de instrumentos de derechos humanos como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Comité de Derechos Humanos), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), el Comité de la CEDAW, entre otros, incorporan fuertemente los derechos de los

pueblos indígenas en sus trabajos, redimensionando los tratados internacionales anteriores al Convenio y a la Declaración.

Es muy importante tomar en cuenta que en la Cumbre Iberoamericana del año 2018 celebrada en Antigua Guatemala, los jefes de Estado y de Gobierno de la región (incluyendo a Uruguay), adoptaron el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El plan de acción, establece en su primer objetivo específico que los Estados de la región se comprometen a: 'Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblas indígenas', para el cumplimiento del cual, sin lugar a duda, la ratificación del Convenio 169 sería fundamental.

Desde el FILAC aplaudimos la iniciativa comentada y desde ya ofrecemos la colaboración que se considere oportuna para colaborar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción que incluye fortalecer el marco jurídico e institucional del país en relación a los pueblos indígenas".

Este es el mensaje del secretario general Gabriel Muyuy del FILAC.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Quiero agradecer al delegado del FILAC por su participación en esta Comisión. Obviamente, esta documentación que nos hicieron llegar va a servir para el trabajo de la Comisión con relación a este tema.

A mí me surge una consulta bien puntual. Creo que la postura de ustedes con relación a la necesidad de ratificar el Convenio 169 por parte de Uruguay es fundamental para avanzar en los derechos de las poblaciones indígenas en el país.

La pregunta es: ¿cómo participa Uruguay en el FILAC? ¿Con un delegado indígena o con algún delegado institucional, del gobierno, del Estado? Me gustaría saber cómo funciona esto para tener una idea un poco más clara. La consulta concreta es si existe desde el FILAC algún tipo de coordinación con el Estado.

SEÑOR DELGADO CABRERA.- Sí, el FILAC es un organismo paritario del que Uruguay forma parte desde su nacimiento, en el año 2006. Al ser paritario, para poder articular todo lo que es la vida de los pueblos indígenas en cada país, el FILAC tiene la particularidad de contar con un delegado indígena que se vota cada dos años y también con uno del Estado, es decir, un delegado gubernamental. Sé que el delegado gubernamental, Javier Díaz, estaba invitado en el día de hoy; desconozco cuál ha sido el verdadero motivo por el cual no pudo acudir. De repente no podía estar presente en su calidad de delegado gubernamental; quizás debería haber sido invitado directamente el ministro en todo lo que refiere al Parlamento. Ahora, desde mi lugar como delegado indígena, me hubiera gustado sentir esa compañía del Estado, justamente por lo que venimos a dar testimonio.

Desde el FILAC tenemos varias secretarías técnicas. Tenemos una secretaría que es fundamental y que nos ha dado apoyo a todos los pueblos indígenas en Uruguay desde un principio, a través del secretario técnico en la coordinación del observatorio regional. Esta secretaría técnica hace el estudio total de todos los pueblos indígenas en la región de América Latina y el Caribe, sabe el historial de todos los pueblos; tiene los estados de los censos y de los últimos informes de la ONU. El FILAC al día de hoy participa en la ONU como observador. Asimismo, desde el FILAC tenemos la posibilidad de acompañar a todos los países. Si será importante esto que el FILAC, a través del observatorio regional, ayudó en la redacción de la nueva Constitución que se está generando en Chile en todo lo referente a los pueblos indígenas.

Como manifestaba en la carta el secretario técnico general Gabriel Muyuy está totalmente a disposición para cualquier cosa que ustedes necesiten saber, o cualquier material que se les pueda acercar, para seguir avanzando en la intención de ratificar el Convenio. Nosotros consideramos fundamental que Uruguay se alinee a la región, sobre todo porque no podemos pensar solamente en una ratificación del Convenio 169 para los pueblos indígenas que existen en los países. Tenemos varios casos para nombrar, pero voy a poner uno como ejemplo. Alemania es un país que no tiene pueblos indígenas. Sin embargo, ratificó el Convenio 169, alineándose a todo el ámbito jurídico internacional porque también existen pueblos indígenas que son transfronterizos y van de un país a otro; no es que no reconozcan las fronteras de los países, sino que siguen desde sus prácticas ancestrales transitando los territorios donde antes no había límites. Entonces, eso también genera que este tipo de tratado, como el Convenio 169, sea necesario en los países para contemplar a esas poblaciones que son transfronterizas y cruzan de un país a otro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradecemos muchísimo su comparecencia: ha sido muy claro.

Seguiremos avanzando en el estudio del tema.

(Se retira de sala a sala el señor Delegado Indígena del Uruguay acreditado ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC).

(Se retira de sala la señora presidenta, señora representante María Eugenia Roselló)

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, representante Daniel Gerhard)

SEÑOR VICEPRESIDENTE.- El señor diputado Carballo ha pedido la palabra para hacer una propuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.- Mociono para que la versión taquigráfica de la sesión sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT- CNT, a la OIT, a la Universidad de la República, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Cancillería.

(Apoyados)

SEÑOR VICEPRESIDENTE.- Se procederá en el sentido expuesto.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

